

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las diecinueve horas del día siete de febrero de dos mil trece, se constituye, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Pedro Urieta Puig, D. José Antonio Sánchez Coca, D. Jorge Pérez Villanueva, D. Antonio Sarralde Roca, D. Javier Mimbrera Briggs y Dña. Lucía Guillén Campo.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, Dña. M<sup>a</sup> Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria (29-11-2012), y extraordinarias (4-12-2012, 27-12-2012 y 28-1-2013).**

Interviene Dña. Lucía Guillén indicando que en el acta de 27 de diciembre 2012, en el punto relativo a ratificación de la propuesta de préstamo para Sallent 2025 S.L.U. en el párrafo 2º de este punto, donde dice “Se somete a votación la propuesta del Consejo de Administración de la sociedad de capital íntegramente municipal Sallent 2025 S.L.U., de fecha de hoy, siendo aprobada por mayoría de 6 votos a favor, (PP, PSOE), 1 voto en contra (CHA), y 1 abstención (PP), que suponen el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y visto el informe de Intervención”, debe decir: “Se somete a votación la propuesta del Consejo de Administración de la sociedad de capital íntegramente municipal Sallent 2025 S.L.U., de fecha de hoy, siendo aprobada por mayoría de 6 votos a favor, (PP, PSOE), 1 voto en contra (CHA), y 1 abstención (PAR), que suponen el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y visto el informe de Intervención”,

Indica asimismo que en el acta de 28 de enero 2013, en el punto 1 Presupuesto General donde dice “Dña. Lucía Guillén sobre la subvención al grupo folklórico solicita se refleje que queda sujeto a realizar y aprobar un convenio”, debe decir “Dña. Lucía Guillén sobre la subvención al grupo folklórico solicita se refleje que queda sujeto a realizar y aprobar un convenio, según acuerdo tomado en Comisión por unanimidad”.

**Con dichas rectificaciones quedan aprobadas las actas.**

**2.- Dando cuenta Decretos Alcaldía números 546 a 610 (2012), y 1 a 45 (2013).**

El Sr. Sarralde pregunta por el Decreto 12 de 2013, “accediendo a solicitud de M. A. Gracia de exoneración nave en polígono industrial según condiciones adjudicación de parcelas”, y el Sr. Alcalde le explica su contenido.

El Sr. Sánchez Coca pregunta sobre el Decreto 21 de 2013, “Desestimando Recurso de Reposición de Formigal S.A. contra denegación de licencia para actividad Ice Carting”, indicando que se había desestimado el recurso, si bien la actividad se seguía desarrollando, sin licencia. Se queda en tratarlo al final de la sesión, fuera del Orden del Día.

Dña. Lucía Guillén pregunta asimismo por el Decreto 11 de 2013 “Autorizando prórroga del año anterior sobre normativa a cumplir por propietarios Ventas Portalet en vertido nieve”, y el Sr. Alcalde le da la correspondiente explicación.

**La Corporación queda enterada.**

#### **DE LA ALCALDÍA**

**3.- Dando cuenta de aprobación inicial sobre Modificación nº 8 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en modificación del art. 358 “uso residencial”, contenido en las normas de aplicación genérica en suelo de Tramacastilla de Tena.**

**La Corporación queda enterada.**

**4.- Designación de representante para acta de entrega al Ayuntamiento de tramo urbano en carretera SCH – 02 antigua C – 136), por haber adquirido la condición de vía exclusivamente urbana.**

Se acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Eugenio Gericó Urieta con D.N.I. nº 18.165.964 N, como representante, para poder suscribir el acta correspondiente con la Subdirectora Provincial de Carreteras en representación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de cesión de carretera desde la rotonda de Sextas al edificio alpino, en la antigua carretera C 136 y actual SC – H02.

**5.- Propuesta para aprobación de corrección derivados de divergencias entre Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana y el planeamiento urbanístico anterior.**

Queda sobre la Mesa pendiente de informe del estudio de corrección de divergencias.

#### **DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL**

**6.- Propuesta de aprobación de Reglamento de Funcionamiento para Feria de Brujas, Mitos y leyendas del Valle de Tena.**

Se aprueba, por unanimidad, con carácter inicial el Reglamento de Funcionamiento para Feria de Brujas, Mitos y leyendas del Valle de Tena, para inscripción del certamen ferial en el registro oficial de actividades feriales de Aragón, abriendo un plazo de exposición pública de 30 día hábiles, para alegaciones, entendiéndose aprobado definitivamente de no producirse éstas, y procediéndose a su publicación.

#### **7.- Propuesta de aprobación definitiva de Convenio de Planeamiento para ejecución área 1 San Juan La Paúl.**

Se examina la alegación presentada en el periodo de información pública por D. José Antonio Otín Urieta manifestando considerarse perjudicado por tener que dar por finalizada su actividad de ganadero, y manifestando su postura de rechazo firme.

El Pleno Municipal, estimando la alegación, acuerda por unanimidad requerir a los promotores para que se modifique el Convenio a fin de que de la finca del alegante se utilice sólo el espacio necesario para la ejecución del vial, requiriéndoles asimismo se modifique en dicho sentido el Plan Parcial.

El acuerdo es adoptado por 6 votos a favor (PP, PSOE, Sr. Mimblera, Sr. Sarralde), y 1 abstención de Dña. Lucía Guillén, por no ver claro ni el Convenio ni el Plan Parcial.

#### **8.- Dando cuenta de contrato suscrito con D. Carlos Royo Pérez y D. Luis Miguel Royo Val, relativo a arrendamiento de terreno para estercolero.**

Interviene D. Antonio Sarralde, manifestando que no se recogen las condiciones establecidas en Pleno de 12 de septiembre 2012, relativas a cláusula de resolución, y que debía haberse recogido en el contrato.

En el mismo sentido se manifiestan Dña. Lucía Guillén, D. Javier Mimblera y D. José Antonio Sánchez.

El Sr. Alcalde les respondió que él no firmó el contrato, y si se firmó así fue porque si no los propietarios no lo firmaban.

Le dicen al Sr. Alcalde que ha sido un acto unilateral del equipo de gobierno para hacer algo que no cumple el mandato que dio el Pleno.

El Sr. Alcalde les indica que si no se perdía la subvención.

D. José Antonio Sánchez indica que se tenía que haber vuelto a consultar al Pleno.

El Pleno queda enterado.

## **9.- CHA.- Propuesta de resolución sobre reducción del horario que afecta al Punto de Atención Continuada (Escarrilla).**

Se da lectura a la siguiente propuesta de resolución.

*“El Punto de Atención Continuada de Escarrilla se estableció en 1997 para garantizar la cobertura asistencial de la población, en consideración a las especiales circunstancias de carácter geográfico, climático, de dispersión y estructura poblaciones, vías de comunicación e infraestructuras sanitarias que influyen en la organización asistencial de la Zona de Salud Biescas-Valle de Tena. Circunstancias todas ellas que no se han tenido en cuenta al recortar el servicio, ya que desde el lunes 14 de enero de 2013 el horario del Punto de Atención Continuada de Escarrilla ha pasado a prestar servicio a partir de las 17 horas, cuando hasta entonces lo hacía desde las 15 horas de lunes a viernes.*

*Esta reducción de horario obligará a los pacientes de la parte norte del Valle de Tena a trasladarse en esa franja horaria al Centro de Salud de Biescas, aumentando el tiempo y el gasto en el desplazamiento para ser atendidos.*

*Esta decisión tomada por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, se ha tomado sin informar siquiera a la Comarca del Alto Gállego y al Ayuntamiento directamente afectado, el de Sallent de Gállego.*

*Por todo ello, el Grupo de Chunta Aragonesista somete a votación la siguiente*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*1.-Rechazar la reducción del horario en el que presta servicio del Punto de Atención Continuada de Escarrilla.*

*2.-Instar al Departamento de Sanidad, Bienestar y Familia del Gobierno de Aragón a rectificar.*

*3.-Esta propuesta será remitida al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón”.*

D. José Antonio Sánchez indica que ellos la apoyan.

D. Javier Mimbrera indica que ellos tenían una propuesta de resolución igual, en Diputación Provincial y Comarca han apoyado, por lo que la van a apoyar.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que todo lo que sea un buen servicio sanitario es fundamental. Que la reducción de horario viene dada por la situación económica. Que también se ha producido reducción el otros Puntos de Atención Continuada y en todos los Centros de Salud de la Comunidad Autónoma. Que se va a abstener.

D. Pedro Urieta indica que tampoco él está de acuerdo pero los recortes han afectado y hay que pensar que se debe a causa justificada.

Sometida a votación la Propuesta de Resolución es aprobada por 5 votos a favor (PSOE, PAR, Sr. Sarralde), y 2 abstenciones (PP).

El Sr. Sarralde da las gracias por el apoyo. Indica que en temas sanitarios no hay que hablar de costes.

Dña. Lucía Guillén expone que hay que intentar defender los intereses de los vecinos, independientemente del color político.

El Sr. Alcalde expone que ha intentado buscar una solución.

#### **10.- Ruegos y preguntas.**

Sobre el Decreto 21 de 2013, “Desestimando Recurso de Reposición de Formigal S.A. contra denegación de licencia para actividad Ice Carting”, el Sr. Alcalde indica que se enviará de nuevo una carta a Aramón Formigal, indicando que dicha actividad debe paralizarse ya que no tiene licencia.

D. José Antonio Sánchez pide información acerca del Consejo de Salud, y que sus actas se distribuyan a los grupos.

Pregunta asimismo sobre Convenio con Aramón.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, y siendo las veintiuna treinta horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,